



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2023

Ref.: Liquidación- Auto ordena oficial

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00721-00

1. Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que compareció al proceso el BANCO GNB SUDAMERIS S.A., quien manifestó hacer uso de su derecho de rechazar la adjudicación de los bienes inmuebles y muebles dentro del presente proceso de liquidación.

2. Se reconoce personería para actuar a la abogada GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO, como apoderada judicial del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

3. Téngase en cuenta que la liquidadora designada para este proceso INGRID JOHANNA CÓRDOBA NOVOA manifestó su aceptación al cargo designado, por tanto, se señala las **9:00 am del 10 de febrero de 2023** para adelantar su posesión.

Secretaría **informar** que, en consonancia con el artículo 103 y el parágrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo «**Lifesize**».

4. Requerir a la deudora para que proceda a acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el ordinal tercero del auto de apertura, en el sentido de consignar a ordenes de este juzgado el valor de los honorarios del liquidador designado, so pena de hacer los requerimientos de que trata el artículo 317 del CGP.

5. De conformidad con el artículo 573 de la Ley 1564 de 2012 por **secretaría oficiese** a las entidades administradoras de bases de datos de carácter financiero, reportando en forma inmediata la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de la señora **MARÍA PATRICIA GRISALES FRANCESCHI**.

6. Agregar a los autos las respuestas brindadas por las diversas autoridades judiciales del país en las que informan la no existencia de procesos ejecutivos contra la señora **MARÍA PATRICIA GRISALES FRANCESCHI**.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 012 del 27 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bfaabb3c8cf161319bd6f79ad69bc12f65f79c4c647a0f6fdc96d39c90c94f**

Documento generado en 26/01/2023 04:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>